



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

CBE

RESOLUCIÓN N° 1107
EXPEDIENTE N° 2500-39767/02

NEUQUÉN, 05 AGO. 2003

VISTO:

La presentación efectuada por la **"Escuela Superior de Cocineros Patagónicos"** de Neuquén Capital, solicitando la aprobación de la carrera **"Técnico Superior en Gastronomía"**; y

CONSIDERANDO:

Que la **"Escuela Superior de Cocineros Patagónicos"** de Neuquén Capital, es un establecimiento Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden I-106, Nivel Terciario, sin Aporte Estatal – Categoría 3^{ra}. Grupo "A";

Que la carrera solicitada pretende lograr una formación teórico-práctica especializada en las artes culinarias profesionales, con una preparación académica de los recursos humanos que asuman una actitud profesional y de calidad;

Que el citado establecimiento manifiesta haber suscripto un convenio con el Instituto Argentino de Gastronomía (I.A.G.), con el fin de contar con la presencia en la zona de profesionales altamente capacitados y actualizados con las últimas técnicas y adelantos del arte culinario;

Que la presente solicitud cuenta con el informe técnico- pedagógico favorable de la Dirección General de Nivel Superior;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

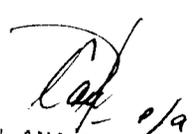
R E S U E L V E

1º) **APROBAR** para la **"Escuela Superior de Cocineros Patagónicos"**-, Incorporada a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° 106, Categoría 3ra. Grupo "A", sin aporte estatal, el Plan de Estudios que se detalla en los Anexos I y II, que forma parte de la presente Norma Legal, y que será incluido en el Nomenclador Curricular, bajo el siguiente número:

Plan de Estudios N° 321 "Técnico Superior en Gastronomía"

2º) **ADOPTAR** para la **"Escuela Superior de Cocineros Patagónicos"**, Nivel Terciario, el Plan de Estudios N° 321, aprobado en el Artículo 1º) de la presente Resolución.

COPIA


NORA L. ANA BLAZQUEZ
A/C. Dirección General
de Despacho



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 1107
EXPEDIENTE N° 2500-39767/02.-

- 3°) **DETERMINAR** que los estudios tendrán validez nacional en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 19988/72, Decreto N° 493/73, y regímenes provinciales concordantes.-
- 4°) **ESTIPULAR** que por la Dirección de Administración y Gestión de Instituciones Privadas, se cursarán las notificaciones de práctica.
- 5°) **REGISTRAR**, dar conocimiento a la Dirección General de Despacho, Vocalías; Dirección General de Nivel Superior; Dirección Provincial Nivel Medio; Dirección de Documentación e Información Educativa; Junta de Clasificación – Rama Media; Dirección de Títulos; Dirección General Distrito Regional – Zona I – y **GIRAR** el presente Expediente a la Dirección de Administración y Gestión de Instituciones Privadas, a los fines indicados en el Artículo 4°). Cumplido, **ARCHIVAR**.

COPIA

NORA L'ANA BLAZQUEZ
A/C Dirección General
de Despacho



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Calle 14 de Mayo 1011
Cordoba, Córdoba, Argentina

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Calle 14 de Mayo 1011
Cordoba, Córdoba, Argentina

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Calle 14 de Mayo 1011
Cordoba, Córdoba, Argentina



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 1107
EXPEDIENTE N° 2500-39767/02.-

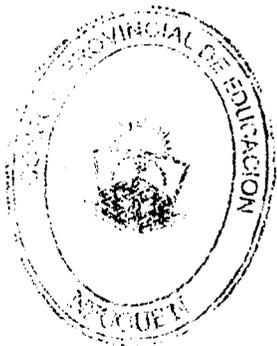
ANEXO I

PLAN DE ESTUDIOS N° 321

1. **IDENTIFICACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIOS** de la "ESCUELA SUPERIOR DE COCINEROS PATAGÓNICOS" – de Neuquén, Nivel Terciario, Incorporada a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-106, sin Aporte Estatal – Categoría 3^{ra} Grupo "A".-
2. **DENOMINACIÓN:** TÉCNICO SUPERIOR EN GASTRONOMÍA
3. **NIVEL:** Terciario
4. **MODALIDAD:** PRESENCIAL
5. **DURACIÓN:** 2 AÑOS
6. **TÍTULOS QUE OTORGA:** TÉCNICO SUPERIOR EN GASTRONOMÍA
7. **CONDICIONES DE INGRESO:** ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS.
8. **PERFIL PROFESIONAL:**

EL EGRESADO ESTARÁ EN CONDICIONES DE DESEMPEÑARSE EN RESTAURANTES, SERVICIO DE CATERING, BARES, ENTRE OTROS.

- DESARROLLAR Y ORGANIZAR TAREAS EN LAS ÁREAS OPERATIVAS DE LA COCINA.
- DETERMINAR UN PLAN DE COMPRAS, SELECCIÓN DE PROVEEDORES, CONTROL DE MERCADERÍA, ALMACENAMIENTO.
- ASESORAR EN LA CONFECCIÓN DE MENÚES Y CARTA DE VINOS.
- IDENTIFICAR Y ANALIZAR LOS ASPECTOS BÁSICOS DE LA EMPRESA GASTRONÓMICA, Y SU ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA.
- ELABORAR UN SISTEMA DE COSTOS PARA FIJAR PRECIOS.
- PROMOCIÓN PARA LA VENTA DE SERVICIOS.
- IMPLEMENTAR PLANES DE COMERCIALIZACIÓN GASTRONÓMICA.-



ES COPIA

Nora I. Blazquez

NORA I. ANA BLAZQUEZ
A/C Dirección General
de Despacho

SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
CALLE 14 N° 1000 - NEUQUÉN
TEL: 0229-4421111
PROF. ELENA ROSAR VIOLA
DIRECCIÓN DE MEDIO, TÉCNICO Y SUPERIOR
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROF. EVA ELGA CHAQUIREZ
DIRECCIÓN BÁSICA INICIAL Y PRIMARIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 1107
EXPEDIENTE N° 2500-39767/02.-

ANEXO II

PLAN DE ESTUDIOS N° 321

"TÉCNICO SUPERIOR EN GASTRONOMÍA"

CÓDIGO PRIVADA			1° AÑO – FORMACIÓN GENERAL-	M. CORRELATIVA		
PLAN	AÑO	MATERIA	DESCRIPCIÓN	HS. CÁTEDRA	AÑO	MATERIA
321	01	01	COCINA I	165	-	-
321	01	02	SEGURIDAD E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS	90	-	-
321	01	03	COCINA FRÍA	165	-	-
321	01	04	PANADERÍA	135	-	-
321	01	05	SERVICIO DE MESA	90	-	-
321	01	06	PASTELERÍA I	135	-	-
321	01	07	ENOLOGÍA	90	-	-
321	01	08	PASTAS Y SALSAS	75	-	-
321	01	-	SEMINARIOS	135	-	-
321	01	-	PASANTÍAS a/p.del 2do.Cuatrimestre	75	-	-
-				TOTAL HORAS CÁTEDRA	1155	-

CÓDIGO PRIVADA			2° AÑO – FORMACIÓN ESPECIALIZADA-	M.CORRELATIVAS		
PLAN	AÑO	MATERIA	DESCRIPCIÓN	HS. CÁTEDRA	AÑO	MATERIA
321	02	09	PANADERÍA DULCE	165	-	-
321	02	10	INTRODUCCIÓN A LAS TÉCNICAS DE CONSERVACIÓN Y REGENERACIÓN	90	-	-
321	02	11	COSTOS Y MARKETING GASTRONÓMICO	90	-	-
321	02	12	PASTELERÍA II	135	-	06
321	02	13	PRESENTACIÓN DE PRESTIGIO PARA BUFFETS	90	-	-
321	02	14	COCINA II	165	-	01
321	02	15	LAS BEBIDAS Y LA GASTRONOMÍA	90	-	-
321	02	16	ORGANIZACIÓN DE FIESTAS Y CATERING	90	-	-
321	02	-	SEMINARIOS	135	-	-
321	02	-	PASANTÍAS	300	-	-
-				TOTAL HORAS CÁTEDRA	1350	-

TOTAL HORAS CÁTEDRA + SEMINARIOS+ PASANTÍAS:	2505
TOTAL HORAS RELOJ + SEMINARIOS + PASANTÍAS:	1670



COPIA

Nora I. Anzures
NORA I. ANZURES
A/C Dirección General
de Despacho

SECRETARÍA DE GESTIÓN
Y SERVICIOS
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ
SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN